



Buenos Aires, 9 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1032/2013

VISTO:

La Actuación N° 20831/13 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Defensor General, en el marco del Expte. SJ N° 213/13, caratulado "Mudanza de Defensorías de Primera y Segunda Instancia", solicita se declaren inhábiles los días 18, 19 y 20 de septiembre del corriente año, para la Defensoría de Primera Instancia N° 16 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que el pedido se funda en la mudanza de dicha dependencia.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

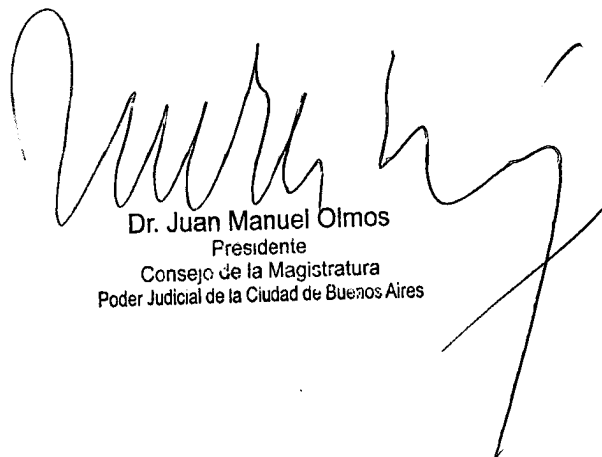
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar inhábiles los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013 para la Defensoría N° 16 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Art. 2º: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, a los Sres. Titulares del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1032/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires